

expreso

el diario de la vida nacional

AÑO 17 N° 6047

2 SECCIONES 24 PAGINAS

00000019

JUDICIALES17

Guayaquil, lunes 5 de febrero de 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ACUESPECIES S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ACUESPECIES S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de noviembre de 1989, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 90-2-1-1-000088 el 12 ENE. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Naranjal, con el No. 2 L.I el 25 de enero de 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Joseph Tabrah, estadounidense, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1.000'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 1.600'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 120'821.100,00 en numerario; S/. 520'000.000,00 por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos; quedando por pagarse la cantidad de S/. 359'178.900,00 en el plazo de un año.

5.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como empresa mixta.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, representado por trescientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una.

Guayaquil, 1 de febrero de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL